

DECRETO LOCAL No. 002
del 25 de marzo de 2025

“Por el cual se ajustan el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen para la vigencia fiscal 2025”.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto local previa la viabilidad presupuestal de la secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SHD-191 de 2017, sobre el “Ajuste por Cierre Presupuestal”, se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que la circular externa DDP 000014 del 04 de octubre de 2024 dispuso la Guía de cierre presupuestal 2024 y programación presupuestal vigencia 2025 de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, si el monto de obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior es menor a las presupuestadas en la vigencia, se debe disminuir cada una de las obligaciones por pagar de la vigencia, mediante Decreto Local, previo concepto de las Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de presupuesto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen apropió en obligaciones por pagar para la vigencia fiscal 2024 un valor de \$ 51.087.010.000 y el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fiscal fue de \$42.222.226.840.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en los Gastos de Funcionamiento el rubro O2190 Obligaciones por Pagar Funcionamiento y en los Gastos de Inversión el rubro O2306 Obligaciones por pagar inversión hasta el monto real constituido, de conformidad con el artículo 36 del Decreto 372 de 2010.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los saldos disponibles en cada rubro presupuestal.

Que la Secretaria Distrital de Planeación expidió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación 2-2025-07403 del 13 de febrero de 2025.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de igual forma emitió concepto favorable al ajuste por cierre presupuestal 2024 al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación 2025EE097914O1 del 25 de marzo de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETO LOCAL No. 002
del 25 de marzo de 2025

“Por el cual se ajustan el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en los rubros de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2	GASTOS	0	8.864.783.160
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	220.782.934
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	0	220.782.934
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	0	159.010.816
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	0	61.772.118
O23	INVERSIÓN	0	8.644.000.226
O2306	Obligaciones por pagar inversión	0	8.644.000.226
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	0	8.431.476.941
O230690	Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	0	212.523.285
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	8.864.783.160	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los veinticinco días (25) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria – Contratista - Profesional de Presupuesto
Revisó: Janeth Ramón Barrios – Responsable de Presupuesto
Revisó: Andrés Camilo Reynosa Carrero – Profesional Planeación Presupuesto
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez – Profesional Especializado 222-24